



*¡Estoy comprometido!*

1050

**RESOLUCIÓN No.**  
**20 MAY 2015**

Por la cual se modifica el Artículo 3 de la resolución N° 876 del 27 de marzo de 2015 por medio de la cual se convoca a la elección de un Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 33 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ACUERDO 083 DE 2014, Y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución N° 876 del 27 de marzo de 2015 se convocó a la elección de un Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona.
2. Que el artículo tercero de la resolución antes mencionada contempla que *"la Universidad de Pamplona dispondrá de las urnas y mesas electorales para el sufragio...."*
3. Que teniendo en cuenta la solicitud de los estudiantes de los programas de Arquitectura y Diseño Industrial y la Facultad de Salud, así como de algunos candidatos inscritos a la presente elección, el Comité Electoral mediante sesión del 14 de mayo consideró necesario modificar la ubicación de las urnas y mesas electorales para el sufragio en la ciudad de Pamplona y campus principal.
4. Que en virtud de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la ubicación de las urnas y mesas electorales para el sufragio contempladas en el Artículo tercero de la Resolución 876 del 27 de marzo de 2015 en la ciudad de Pamplona y campus principal, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO TERCERO:** La Universidad de Pamplona dispondrá de las urnas y mesas electorales para el sufragio, las cuales se ubicarán así:

**PAMPLONA**

**ISER**

- Dos (2) urnas en el ISER, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias.

**Casona:**

- Dos (2) urnas, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Artes y Humanidades, y una (1) mesa y urna de la Facultad de Ingenierías y





*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tel: (7) 5564303 - 5635294 - 5585305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

1 0 5 0

Arquitectura donde votarán los estudiantes de los Programas de Arquitectura y Diseño Industrial

**Sede Nuestra Señora del Rosario:**

- Dos (2) urnas donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**Campus Principal**

- Dos (2) urnas en el Edificio Virgilio Barco Vargas, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura.
- Una (1) urna en el Edificio Simón Bolívar, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas.
- Cuatro (4) urnas en el Edificio Francisco de Paula Santander, donde votarán los estudiantes de Facultad de Salud (Primer Piso- 2 urnas) y Ciencias de la Educación (Segundo Piso – 2 urnas).

**ARTICULO SEGUNDO.-** En los demás aspectos, la Resolución no surte modificación alguna.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

210 MAY 2015

**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**  
Rector

Proyectó: Diána C. Villamizar  
Directora Oficina de Asesoría Jurídica



Una universidad **incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral